**AFECTACION DERECHOS DE TERCEROS**

**PROCEDIMIENTO DE NOTIFICACIÓN Y EJERCICIO DEL DERECHO DE OPOSICIÓN**

**Señor**

**José Mauricio Azócar Azócar**

**Presente**

A través de la presente y de acuerdo a solicitud de Acceso a la Información MU030T00001549, cuyo texto literal es elsiguiente: ***“Estimados, debido a la tramitación del juicio C-2411-2020 ante el juzgado de letras de Casablanca, vengo en solicitar información relativa al domicilio del Sr. José Mauricio Azócar Azócar, cédula nacional de identidad N° 12.583.394-2”***

En virtud de lo anterior y según el Art. 20 de la Ley 20.285 y la Ley Nº 19.628, así como las recomendaciones del Consejo Para la Transparencia en la Materia, y más en detalle la Instrucción General Nº 10 del CPLT, vengo en requerir a Ud. pronunciamiento con respecto a la entrega de dicha información.

Esto de acuerdo a al punto 2.4 de la Instrucción General Nº 10 del CPLT, debe ser “presentado dentro del plazo de tres días hábiles contados desde la fecha de la notificación, y requerirá expresión de causa, debiendo informarse en la comunicación respectiva de tales circunstancias. Se entenderá que existe expresión de causa cuando, además de la negativa, el tercero indica alguna razón o fundamento que justifique la afectación de un derecho, no siendo suficiente esgrimir la afectación de un simple interés”.

Para cumplir el procedimiento administrativo, se solicita a Ud. informar por escrito, ya sea a través de un medio electrónico o de documento físico a la Encargada de Transparencia para dar la continuidad al proceso establecido.

Presenta ejercicio del Derecho de oposición Sí\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

 No\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Se adjunta para mayor conocimiento, SAI MU030T0001549

Casablanca, 09 de enero de 2023

**AFECTACION DERECHOS DE TERCEROS**

**PROCEDIMIENTO DE NOTIFICACIÓN Y EJERCICIO DEL DERECHO DE OPOSICIÓN**

**Señor**

**Luz María Godoy Salazar**

**Presente**

A través de la presente y de acuerdo a solicitud de Acceso a la Información MU030T00000658, ***cuyo texto literal es el siguiente “Estimados: Junto con saludar, escribo para solicitar los curriculum vitae actualizados y acreditables, de los funcionarios de planta que ejerzan labores directivas entre los periodos de 2018 -2019. Es importante contar con la última actualización de dichos documentos para su adecuada inclusión en un estudio regional que se realiza con fines académicos. Sin más, y agradeciendo de antemano su gestión, envío saludos cordiales. Que tengan un buen día.”***

En virtud de lo anterior y según el Art. 20 de la Ley 20.285 y la Ley Nº 19.628, así como las recomendaciones del Consejo Para la Transparencia en la Materia, y más en detalle la Instrucción General Nº 10 del CPLT, vengo en requerir a Ud. pronunciamiento con respecto a la entrega de dicha información.

Esto de acuerdo a al punto 2.4 de la Instrucción General Nº 10 del CPLT, debe ser “presentado dentro del plazo de tres días hábiles contados desde la fecha de la notificación, y requerirá expresión de causa, debiendo informarse en la comunicación respectiva de tales circunstancias. Se entenderá que existe expresión de causa cuando, además de la negativa, el tercero indica alguna razón o fundamento que justifique la afectación de un derecho, no siendo suficiente esgrimir la afectación de un simple interés”.

Para cumplir el procedimiento administrativo, se solicita a Ud. informar por escrito, ya sea a través de un medio electrónico o de documento físico a la Encargada de Transparencia para dar la continuidad al proceso establecido.

Presenta ejercicio del Derecho de oposición Sí\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

 No\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Se adjunta para mayor conocimiento, SAI MU030T0000658

Casablanca, 13 de marzo de 2019

**AFECTACION DERECHOS DE TERCEROS**

**PROCEDIMIENTO DE NOTIFICACIÓN Y EJERCICIO DEL DERECHO DE OPOSICIÓN**

**Señor**

**Juan Alfonso Barros Diez**

**Presente**

A través de la presente y de acuerdo a solicitud de Acceso a la Información MU030T00000658, ***cuyo texto literal es el siguiente “Estimados: Junto con saludar, escribo para solicitar los curriculum vitae actualizados y acreditables, de los funcionarios de planta que ejerzan labores directivas entre los periodos de 2018 -2019. Es importante contar con la última actualización de dichos documentos para su adecuada inclusión en un estudio regional que se realiza con fines académicos. Sin más, y agradeciendo de antemano su gestión, envío saludos cordiales. Que tengan un buen día.”***

En virtud de lo anterior y según el Art. 20 de la Ley 20.285 y la Ley Nº 19.628, así como las recomendaciones del Consejo Para la Transparencia en la Materia, y más en detalle la Instrucción General Nº 10 del CPLT, vengo en requerir a Ud. pronunciamiento con respecto a la entrega de dicha información.

Esto de acuerdo a al punto 2.4 de la Instrucción General Nº 10 del CPLT, debe ser “presentado dentro del plazo de tres días hábiles contados desde la fecha de la notificación, y requerirá expresión de causa, debiendo informarse en la comunicación respectiva de tales circunstancias. Se entenderá que existe expresión de causa cuando, además de la negativa, el tercero indica alguna razón o fundamento que justifique la afectación de un derecho, no siendo suficiente esgrimir la afectación de un simple interés”.

Para cumplir el procedimiento administrativo, se solicita a Ud. informar por escrito, ya sea a través de un medio electrónico o de documento físico a la Encargada de Transparencia para dar la continuidad al proceso establecido.

Presenta ejercicio del Derecho de oposición Sí\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

 No\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Se adjunta para mayor conocimiento, SAI MU030T0000658

Casablanca, 13 de marzo de 2019

**AFECTACION DERECHOS DE TERCEROS**

**PROCEDIMIENTO DE NOTIFICACIÓN Y EJERCICIO DEL DERECHO DE OPOSICIÓN**

**Señor**

**Patricio Marín Moreno**

**Presente**

A través de la presente y de acuerdo a solicitud de Acceso a la Información MU030T00000658, ***cuyo texto literal es el siguiente “Estimados: Junto con saludar, escribo para solicitar los curriculum vitae actualizados y acreditables, de los funcionarios de planta que ejerzan labores directivas entre los periodos de 2018 -2019. Es importante contar con la última actualización de dichos documentos para su adecuada inclusión en un estudio regional que se realiza con fines académicos. Sin más, y agradeciendo de antemano su gestión, envío saludos cordiales. Que tengan un buen día.”***

En virtud de lo anterior y según el Art. 20 de la Ley 20.285 y la Ley Nº 19.628, así como las recomendaciones del Consejo Para la Transparencia en la Materia, y más en detalle la Instrucción General Nº 10 del CPLT, vengo en requerir a Ud. pronunciamiento con respecto a la entrega de dicha información.

Esto de acuerdo a al punto 2.4 de la Instrucción General Nº 10 del CPLT, debe ser “presentado dentro del plazo de tres días hábiles contados desde la fecha de la notificación, y requerirá expresión de causa, debiendo informarse en la comunicación respectiva de tales circunstancias. Se entenderá que existe expresión de causa cuando, además de la negativa, el tercero indica alguna razón o fundamento que justifique la afectación de un derecho, no siendo suficiente esgrimir la afectación de un simple interés”.

Para cumplir el procedimiento administrativo, se solicita a Ud. informar por escrito, ya sea a través de un medio electrónico o de documento físico a la Encargada de Transparencia para dar la continuidad al proceso establecido.

Presenta ejercicio del Derecho de oposición Sí\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

 No\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Se adjunta para mayor conocimiento, SAI MU030T0000658

Casablanca, 13 de marzo de 2019

**AFECTACION DERECHOS DE TERCEROS**

**PROCEDIMIENTO DE NOTIFICACIÓN Y EJERCICIO DEL DERECHO DE OPOSICIÓN**

**Señor**

**Yuri Rodríguez Reyes**

**Presente**

A través de la presente y de acuerdo a solicitud de Acceso a la Información MU030T00000658, ***cuyo texto literal es el siguiente “Estimados: Junto con saludar, escribo para solicitar los curriculum vitae actualizados y acreditables, de los funcionarios de planta que ejerzan labores directivas entre los periodos de 2018 -2019. Es importante contar con la última actualización de dichos documentos para su adecuada inclusión en un estudio regional que se realiza con fines académicos. Sin más, y agradeciendo de antemano su gestión, envío saludos cordiales. Que tengan un buen día.”***

En virtud de lo anterior y según el Art. 20 de la Ley 20.285 y la Ley Nº 19.628, así como las recomendaciones del Consejo Para la Transparencia en la Materia, y más en detalle la Instrucción General Nº 10 del CPLT, vengo en requerir a Ud. pronunciamiento con respecto a la entrega de dicha información.

Esto de acuerdo a al punto 2.4 de la Instrucción General Nº 10 del CPLT, debe ser “presentado dentro del plazo de tres días hábiles contados desde la fecha de la notificación, y requerirá expresión de causa, debiendo informarse en la comunicación respectiva de tales circunstancias. Se entenderá que existe expresión de causa cuando, además de la negativa, el tercero indica alguna razón o fundamento que justifique la afectación de un derecho, no siendo suficiente esgrimir la afectación de un simple interés”.

Para cumplir el procedimiento administrativo, se solicita a Ud. informar por escrito, ya sea a través de un medio electrónico o de documento físico a la Encargada de Transparencia para dar la continuidad al proceso establecido.

Presenta ejercicio del Derecho de oposición Sí\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

 No\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Se adjunta para mayor conocimiento, SAI MU030T0000658

Casablanca, 13 de marzo de 2019

**AFECTACION DERECHOS DE TERCEROS**

**PROCEDIMIENTO DE NOTIFICACIÓN Y EJERCICIO DEL DERECHO DE OPOSICIÓN**

**Señor**

**María Teresa Salinas**

**Presente**

A través de la presente y de acuerdo a solicitud de Acceso a la Información MU030T00000658, ***cuyo texto literal es el siguiente “Estimados: Junto con saludar, escribo para solicitar los curriculum vitae actualizados y acreditables, de los funcionarios de planta que ejerzan labores directivas entre los periodos de 2018 -2019. Es importante contar con la última actualización de dichos documentos para su adecuada inclusión en un estudio regional que se realiza con fines académicos. Sin más, y agradeciendo de antemano su gestión, envío saludos cordiales. Que tengan un buen día.”***

En virtud de lo anterior y según el Art. 20 de la Ley 20.285 y la Ley Nº 19.628, así como las recomendaciones del Consejo Para la Transparencia en la Materia, y más en detalle la Instrucción General Nº 10 del CPLT, vengo en requerir a Ud. pronunciamiento con respecto a la entrega de dicha información.

Esto de acuerdo a al punto 2.4 de la Instrucción General Nº 10 del CPLT, debe ser “presentado dentro del plazo de tres días hábiles contados desde la fecha de la notificación, y requerirá expresión de causa, debiendo informarse en la comunicación respectiva de tales circunstancias. Se entenderá que existe expresión de causa cuando, además de la negativa, el tercero indica alguna razón o fundamento que justifique la afectación de un derecho, no siendo suficiente esgrimir la afectación de un simple interés”.

Para cumplir el procedimiento administrativo, se solicita a Ud. informar por escrito, ya sea a través de un medio electrónico o de documento físico a la Encargada de Transparencia para dar la continuidad al proceso establecido.

Presenta ejercicio del Derecho de oposición Sí\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

 No\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Se adjunta para mayor conocimiento, SAI MU030T0000658

Casablanca, 13 de marzo de 2019

**AFECTACION DERECHOS DE TERCEROS**

**PROCEDIMIENTO DE NOTIFICACIÓN Y EJERCICIO DEL DERECHO DE OPOSICIÓN**

**Señor**

**Manuel Jesús Venegas**

**Presente**

A través de la presente y de acuerdo a solicitud de Acceso a la Información MU030T00000658, ***cuyo texto literal es el siguiente “Estimados: Junto con saludar, escribo para solicitar los curriculum vitae actualizados y acreditables, de los funcionarios de planta que ejerzan labores directivas entre los periodos de 2018 -2019. Es importante contar con la última actualización de dichos documentos para su adecuada inclusión en un estudio regional que se realiza con fines académicos. Sin más, y agradeciendo de antemano su gestión, envío saludos cordiales. Que tengan un buen día.”***

En virtud de lo anterior y según el Art. 20 de la Ley 20.285 y la Ley Nº 19.628, así como las recomendaciones del Consejo Para la Transparencia en la Materia, y más en detalle la Instrucción General Nº 10 del CPLT, vengo en requerir a Ud. pronunciamiento con respecto a la entrega de dicha información.

Esto de acuerdo a al punto 2.4 de la Instrucción General Nº 10 del CPLT, debe ser “presentado dentro del plazo de tres días hábiles contados desde la fecha de la notificación, y requerirá expresión de causa, debiendo informarse en la comunicación respectiva de tales circunstancias. Se entenderá que existe expresión de causa cuando, además de la negativa, el tercero indica alguna razón o fundamento que justifique la afectación de un derecho, no siendo suficiente esgrimir la afectación de un simple interés”.

Para cumplir el procedimiento administrativo, se solicita a Ud. informar por escrito, ya sea a través de un medio electrónico o de documento físico a la Encargada de Transparencia para dar la continuidad al proceso establecido.

Presenta ejercicio del Derecho de oposición Sí\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

 No\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Se adjunta para mayor conocimiento, SAI MU030T0000658

Casablanca, 13 de marzo de 2019

**AFECTACION DERECHOS DE TERCEROS**

**PROCEDIMIENTO DE NOTIFICACIÓN Y EJERCICIO DEL DERECHO DE OPOSICIÓN**

**Señor**

**Jorge Rivas Carvajal**

**Presente**

A través de la presente y de acuerdo a solicitud de Acceso a la Información MU030T00000658, ***cuyo texto literal es el siguiente “Estimados: Junto con saludar, escribo para solicitar los curriculum vitae actualizados y acreditables, de los funcionarios de planta que ejerzan labores directivas entre los periodos de 2018 -2019. Es importante contar con la última actualización de dichos documentos para su adecuada inclusión en un estudio regional que se realiza con fines académicos. Sin más, y agradeciendo de antemano su gestión, envío saludos cordiales. Que tengan un buen día.”***

En virtud de lo anterior y según el Art. 20 de la Ley 20.285 y la Ley Nº 19.628, así como las recomendaciones del Consejo Para la Transparencia en la Materia, y más en detalle la Instrucción General Nº 10 del CPLT, vengo en requerir a Ud. pronunciamiento con respecto a la entrega de dicha información.

Esto de acuerdo a al punto 2.4 de la Instrucción General Nº 10 del CPLT, debe ser “presentado dentro del plazo de tres días hábiles contados desde la fecha de la notificación, y requerirá expresión de causa, debiendo informarse en la comunicación respectiva de tales circunstancias. Se entenderá que existe expresión de causa cuando, además de la negativa, el tercero indica alguna razón o fundamento que justifique la afectación de un derecho, no siendo suficiente esgrimir la afectación de un simple interés”.

Para cumplir el procedimiento administrativo, se solicita a Ud. informar por escrito, ya sea a través de un medio electrónico o de documento físico a la Encargada de Transparencia para dar la continuidad al proceso establecido.

Presenta ejercicio del Derecho de oposición Sí\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

 No\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Se adjunta para mayor conocimiento, SAI MU030T0000658

Casablanca, 13 de marzo de 2019

**AFECTACION DERECHOS DE TERCEROS**

**PROCEDIMIENTO DE NOTIFICACIÓN Y EJERCICIO DEL DERECHO DE OPOSICIÓN**

**Señor**

**María Angélica Aguilera Guaico**

**Presente**

A través de la presente y de acuerdo a solicitud de Acceso a la Información MU030T00000658, ***cuyo texto literal es el siguiente “Estimados: Junto con saludar, escribo para solicitar los curriculum vitae actualizados y acreditables, de los funcionarios de planta que ejerzan labores directivas entre los periodos de 2018 -2019. Es importante contar con la última actualización de dichos documentos para su adecuada inclusión en un estudio regional que se realiza con fines académicos. Sin más, y agradeciendo de antemano su gestión, envío saludos cordiales. Que tengan un buen día.”***

En virtud de lo anterior y según el Art. 20 de la Ley 20.285 y la Ley Nº 19.628, así como las recomendaciones del Consejo Para la Transparencia en la Materia, y más en detalle la Instrucción General Nº 10 del CPLT, vengo en requerir a Ud. pronunciamiento con respecto a la entrega de dicha información.

Esto de acuerdo a al punto 2.4 de la Instrucción General Nº 10 del CPLT, debe ser “presentado dentro del plazo de tres días hábiles contados desde la fecha de la notificación, y requerirá expresión de causa, debiendo informarse en la comunicación respectiva de tales circunstancias. Se entenderá que existe expresión de causa cuando, además de la negativa, el tercero indica alguna razón o fundamento que justifique la afectación de un derecho, no siendo suficiente esgrimir la afectación de un simple interés”.

Para cumplir el procedimiento administrativo, se solicita a Ud. informar por escrito, ya sea a través de un medio electrónico o de documento físico a la Encargada de Transparencia para dar la continuidad al proceso establecido.

Presenta ejercicio del Derecho de oposición Sí\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

 No\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Se adjunta para mayor conocimiento, SAI MU030T0000658

Casablanca, 13 de marzo de 2019

**AFECTACION DERECHOS DE TERCEROS**

**PROCEDIMIENTO DE NOTIFICACIÓN Y EJERCICIO DEL DERECHO DE OPOSICIÓN**

**Señor**

**Marjorie Choupay Núñez**

**Presente**

A través de la presente y de acuerdo a solicitud de Acceso a la Información MU030T00000658, ***cuyo texto literal es el siguiente “Estimados: Junto con saludar, escribo para solicitar los curriculum vitae actualizados y acreditables, de los funcionarios de planta que ejerzan labores directivas entre los periodos de 2018 -2019. Es importante contar con la última actualización de dichos documentos para su adecuada inclusión en un estudio regional que se realiza con fines académicos. Sin más, y agradeciendo de antemano su gestión, envío saludos cordiales. Que tengan un buen día.”***

En virtud de lo anterior y según el Art. 20 de la Ley 20.285 y la Ley Nº 19.628, así como las recomendaciones del Consejo Para la Transparencia en la Materia, y más en detalle la Instrucción General Nº 10 del CPLT, vengo en requerir a Ud. pronunciamiento con respecto a la entrega de dicha información.

Esto de acuerdo a al punto 2.4 de la Instrucción General Nº 10 del CPLT, debe ser “presentado dentro del plazo de tres días hábiles contados desde la fecha de la notificación, y requerirá expresión de causa, debiendo informarse en la comunicación respectiva de tales circunstancias. Se entenderá que existe expresión de causa cuando, además de la negativa, el tercero indica alguna razón o fundamento que justifique la afectación de un derecho, no siendo suficiente esgrimir la afectación de un simple interés”.

Para cumplir el procedimiento administrativo, se solicita a Ud. informar por escrito, ya sea a través de un medio electrónico o de documento físico a la Encargada de Transparencia para dar la continuidad al proceso establecido.

Presenta ejercicio del Derecho de oposición Sí\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

 No\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Se adjunta para mayor conocimiento, SAI MU030T0000658

Casablanca, 13 de marzo de 2019